



1/3957

Ente Nacional Regulador del Gas

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

BUENOS AIRES, 22 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 30059 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de agosto de 2016, se emitió la Resolución ENARGAS N° 1/3953 por la cual se dispuso la convocatoria a Audiencia Pública a fin de considerar a) el traslado a tarifas de los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte y b) las tarifas transitorias de transporte y distribución, que estaran vigentes hasta la aprobación definitiva de los cuadros tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral.

Que se fijó como fecha de la citada Convocatoria el día 12 de setiembre del corriente año y se dispuso que el que el procedimiento de Audiencia Pública debía regirse por lo dispuesto en la Resolución ENARGAS N° 3158/2005, la que recoge los preceptos del Decreto N° 1172/2003, dictada conforme las previsiones del Artículo 52 inciso l) de la Ley N° 24.076.

Que se dio debido cumplimiento a los plazos establecidos entre la convocatoria y la fecha de celebración de la audiencia, así como a la publicidad en el Boletín Oficial y en dos diarios de circulación masiva, instrumentándose esto último los días 20 y 21 de agosto del corriente año, en los diarios "La Nación" y "Clarín".

Que desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial, el día 19 de agosto de 2016, se ha apreciado un notable interés de parte de la



ciudadanía en participar en la audiencia convocada, lo que se evidencia en las consultas y solicitudes de inscripción recibidas, tanto en forma personal como virtual.

Que ello hace aconsejable, a fin de asegurar la intervención de todos los eventuales interesados, fijar una nueva fecha para la realización de la audiencia, extendiendo de este modo el plazo previsto para la inscripción y eventual compulsa de las actuaciones pertinentes.

Que la Gerencia de Asuntos Legales, en su carácter de servicio de asesoramiento jurídico permanente, ha tomado la intervención que le compete.

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS se encuentra facultado para el dictado del presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 52 Inciso I) de la Ley N° 24.076, Decretos N° 571/07; 1646/07; 953/08; 2138/08; 616/09; 1874/09; 1038/10; 1688/10; 692/11; 262/12; 946/12; 2686/12; 1524/13; 222/14; 2704/14; 1392/15; 164/16; y 844/16.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la convocatoria a Audiencia Pública dispuesta en la Resolución ENARGAS N° I-3953/2016, ordenándose su celebración el día 16 de septiembre de 2016 a las 9:00 horas en la Usina del Arte, sita en Agustín Caffarena 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniéndose plenamente vigentes las restantes disposiciones del citado acto.



Disponer, conforme los lineamientos de la Resolución ENARGAS N° 3158/05, que podrá establecerse la eventual continuación de dicha Audiencia el o los días siguientes, habilitándose para tal fin día y hora inhábil; dejándose constancia de ello en el acta respectiva.

ARTÍCULO 2º.- Dar a conocer la modificación de la fecha de celebración de la audiencia mediante la publicación del Aviso que se aprueba como Anexo I de la presente Resolución, en el Boletín Oficial por dos (2) días, en dos (2) diarios de gran circulación y en el sitio web del ENARGAS.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, publicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN ENARGAS N° **1 / 3 9 5 7**

DAVID JOSÉ TEZAÑOS GONZÁLEZ
INTERVENTOR
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS



Ente Nacional Regulador del Gas

1/3957

ANEXO I



ENARGAS

EI ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
INFORMA

Que se ha modificado la fecha de la Audiencia Pública convocada por Resolución ENARGAS N° 1-3953/2016, la que se realizará el día 16 de setiembre de 2016 a las 9:00 hs. en la Usina del Arte, Agustín Caffarena 1, CABA